



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En el Ayuntamiento de Bargas (Toledo), siendo las trece horas del día cuatro de septiembre del dos mil ocho, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria la que lo es de esta Corporación D^a. Carmen Rodríguez Moreno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión.

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Sres/as. Concejales/as: D. Luis Miguel Seguí Pantoja
D^a Consuelo Martín Alonso
D^a Silvia Montes Bargaño
D. Pedro Antonio Melgar Vega
D. Luis Gómez Escudero
D^a Isabel Tornero Restoy
D^a M^a del Carmen Alonso Rodríguez
D. Miguel Ángel Alfageme Macías
D. José M^a Gómez Domínguez
D. Marcelino Hernández Rodríguez
D. Francisco Vicente García

Secretaria: D^a Carmen Rodríguez Moreno

No asiste a la sesión la Sra. Concejala D^a Caridad Martín Palacios.

Comienza la sesión con el primer asunto del **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales asistentes si están de acuerdo con la celebración de esta sesión con carácter urgente.

El Partido Popular está en desacuerdo con la urgencia puesto que sólo es urgente la aprobación de la modificación presupuestaria.

Queda aprobado el carácter urgente de la sesión por nueve votos a favor (PSOE e IU) y tres votos en contra (PP).



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 24 DE JULIO DE 2008

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión del 17 de julio de 2008.

Toma la palabra el Sr. Gómez Domínguez y dice que están a favor de la aprobación aunque hace constar que en las intervenciones no se han recogido algunas frases.

El Sr. Gómez Escudero interviene y aclara que van a votar en contra de la aprobación del borrador del acta, puesto que no existe equiparación en las intervenciones que se han recogido a los grupos PP y PSOE, consideran que deben rectificarse las intervenciones en cuyo caso darán su voto a favor.

Por tanto, con 8 votos en contra del Grupo Municipal PSOE y 4 votos a favor de los grupos PP e IU no se aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria del 17 de julio de 2008.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión del 24 de julio de 2008.

Por parte del grupo PSOE se aclara que la Sra. Concejala D^a M^a del Carmen Alonso Rodríguez no asistió a la sesión plenaria.

Por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes se procede a aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 2008, ordenándose la transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE GASTOS POR CONVENIO EXPLOTACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS EN PLAZA DE TOROS MUNICIPAL

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio celebrada el 2 de septiembre de 2008:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE GASTOS POR CONVENIO EXPLOTACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS EN PLAZA DE TOROS MUNICIPAL

Por parte de la Sra. Presidenta se da lectura a la siguiente propuesta:

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DON BERNARDINO GALAN FERNANDEZ PARA EXPLOTACION DE ESPECTACULOS TAURINOS A CELEBRAR EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2008.

Con fecha 25 de junio pasado, al igual que se viene haciendo durante los años precedentes, se ha suscrito un nuevo Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el empresario de festejos taurinos, Don Bernardino Galán Fernández, para la explotación de los espectáculos taurinos, a celebrar en la Plaza de Toros Municipal.

Este convenio se viene celebrando desde hace bastantes años, con el fin de evitar que el Ayuntamiento se convierta en empresa taurina, evitando el riesgo económico que los festejos taurinos llevan consigo, encargándose el empresario taurino de realizar, por su cuenta y riesgo, todos los espectáculos programados, incluidos los encierros por el tradicional recorrido de las calles municipales.

El Ayuntamiento, tan solo se compromete con la aportación de una cantidad de 94.000,00 euros, por todos los conceptos, con cargo al Presupuesto de la Corporación.



Dicho Convenio se ha suscrito, previa negociación con diversas empresas taurinas, siendo seleccionado por una Comisión formada por representantes de los Grupos Municipales, al considerarse la que más se ajustaba a los intereses municipales.

No obstante, una vez presentado ante la Intervención para registro contables y posterior autorización del gasto, ha resultado informado con Reparos Suspensivos por el Interventor Municipal, al carecer de existencia de crédito presupuestario suficiente, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno, la competencia para solventar el reparo interpuesto y su posterior autorización del gasto.

En consecuencia, considerándose de especial trascendencia la celebración, durante la Fiestas de Septiembre, de los espectáculos taurinos previstos en el citado convenio, por el gran arraigo que los mismos tienen entre la población, esta Concejalía Delegada de Hacienda, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, tiene a bien someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

Primero: Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención Municipal, por considerar de especial necesidad la realización del gasto que se contempla en el convenio de colaboración suscrito con Don Bernardino Galán Fernández, para la explotación de los espectáculos taurinos a celebrar en la Plaza de Toros Municipal, durante las Fiestas de Septiembre de 2008.

Segundo: Autorizar y Disponer el gasto de 94.000,00 euros, a favor de Don Bernardino Galán Fernández, con cargo a la partida 4515.226.07 del Presupuesto General del 2008, en concepto de aportación económica para la celebración de los espectáculos taurinos durante el mes de Septiembre de 2008, previa aprobación del expediente de modificación de crédito que se presentará al Ayuntamiento Pleno para dotar de crédito suficiente la partida indicada.

Tercero: Convalidar el gasto previsto en el convenio de referencia, para que, una vez aprobada la correspondiente modificación presupuestaria, pueda ser imputado al Presupuesto de la Corporación del presente ejercicio.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes acuerdan por tres votos a favor (Grupo PSOE) y una abstención (Grupo IU):

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

El Sr. Alcalde pregunta a los distintos Grupos Políticos si quieren realizar alguna intervención.

- Toma la palabra el Sr. Vicente y afirma que se mantiene en la postura de la abstención manifestada en la Comisión Informativa, puesto que el convenio es tanto para las corridas de toros, acto con el que está en contra, como para los encierros.

- Interviene el Sr. Gómez Domínguez y señala que su grupo votará en contra por los siguientes motivos:

- El convenio firmado por el Alcalde no ha seguido el procedimiento marcado en la Ley de Contratos del Sector Público e intuyen que no sea legal. Hacen constar que solicitaron informe jurídico, de Intervención y de Tesorería, respecto a la legalidad del convenio. Afirma que están a favor de los festejos taurinos pero siempre que se haya seguido el procedimiento legalmente establecido. Señalan que en el momento de crisis que se está atravesando, no tiene ninguna justificación y sería algo irresponsable asumir un gasto tan elevado (94.000 €), esta circunstancia junto con el informe de Intervención impiden que puedan votar a favor.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- El Sr. Gómez Domínguez continúa diciendo que en el convenio se señala que se consultaron diferentes empresas taurinas pero su representante en la Comisión de Informativa no entiende que exista esa consulta, por lo tanto les gustaría ver las actas de esas comisiones.
- Asimismo querrían saber como se encuentra la partida de festejos.
- Con respecto al informe solicitado a Secretaría, ruegan a los concejales que se sumen a su petición puesto que es necesario que 1/3 de los mismos la secunden para que sea emitido.

Por todas estas razones, concluye el Sr. Gómez Domínguez, el Grupo Popular votará en contra.

Toma la Palabra el Sr. Gómez Escudero y señala que no se trae al Pleno la legalidad o no del convenio, sino la aprobación y convalidación de un gasto, nada más. Un gasto, además, tradicional y continuado en Bargas; si el PSOE se sumara al voto y propuesta del PP no habría fiestas taurinas en Bargas este año.

Añade el Sr. Gómez Escudero que el procedimiento es el mismo que se ha llevado a cabo siempre y se ha hecho con la misma transparencia que todos los años y que el concejal del PP ha tenido conocimiento y participación en este procedimiento, no entendiendo que este año se cuestione la forma de contratación y el gasto de las fiestas taurinas.

También se refiere al informe de Intervención y aclara que lo que tiene que aprobar el pleno es el expediente de gastos para luego hacer una modificación presupuestaria, no que se pueda o no contratar los toros. En cuanto a la modificación presupuestaria el Sr. Gómez Escudero aclara que los Presupuestos son una estimación de gastos e ingresos, por lo que es imposible prever el coste de festejos del año siguiente y por tanto están sujetos a modificación. No es algo irresponsable, es más irresponsable oponerse a todo lo que propone el Equipo de Gobierno, y no poder adaptarse a las circunstancias del momento.

Toma la palabra el Sr. Gómez Domínguez y manifiesta que su grupo entiende como postura responsable en estos momentos adoptar una política de austeridad. En cuanto al punto a aprobar consideran que, implícitamente, la aprobación del gasto también conlleva la aprobación del convenio o contrato.

En cuanto a la forma de contratar, el PSOE dice que es algo que se viene haciendo tradicionalmente, ellos creen que esa tradición no se ajusta al procedimiento marcado en la Ley de Contratos del Sector Público que es el que se debe seguir.

Asimismo lamentan que ningún concejal se sume a su petición de informe a Secretaría y en cuanto al informe de Intervención, se indica que el acto es nulo, aunque llevarlo a pleno sirva para aprobarlo.

En relación a los presupuestos consideran que es una estimación de gasto pero que deben establecerse ciertos límites entendidos dentro del marco que actualmente se está viviendo, y en cuanto a las modificaciones presupuestarias nunca han dicho que hayan sido ilegales.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Escudero e indica que el PP tiene cierta confusión en cuanto al objeto del punto: aprobar y convalidar el gasto de las fiestas taurinas, no si el importe de 94.000 € es o no excesivo. En cuanto al procedimiento de contratación, en esta materia, la nueva Ley de Contratos del Sector Público no modifica un ápice respecto de la anterior regulación; primero se aprueba el gasto y luego se lleva a cabo la modificación. Finaliza diciendo que existe una cuestión de fondo para la oposición del Grupo PP a este punto objeto de votación.

- Interviene el Sr. Hernández para aclarar que él no ha tenido conocimiento de varias ofertas, sólo ha visto una que es la de la empresa con quien se ha celebrado el convenio.

- Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que la operación que se somete a pleno es una operación de tesorería para garantizar la liquidez del Ayuntamiento, que en este momento se ve afectada por la situación del Colegio. En cuanto al informe jurídico aclara que tanto en este tema como en cualquier otro, el Grupo PP o el Concejal del grupo I.U pueden solicitar los informes mediante un escrito dirigido a él, que se



encargará de dar las órdenes oportunas para su emisión siempre y cuando no obstaculice el trabajo de los funcionarios.

Hechas estas intervenciones, y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno de la Corporación somete a votación el punto del Orden del Día, quien por ocho votos a favor (PSOE) tres en contra (PP) y una abstención (IU), ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención Municipal, por considerar de especial necesidad la realización del gasto que se contempla en el convenio de colaboración suscrito con Don Bernardino Galán Fernández, para la explotación de los espectáculos taurinos a celebrar en la Plaza de Toros Municipal, durante las Fiestas de Septiembre de 2008.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto de 94.000,00 euros, a favor de Don Bernardino Galán Fernández, con cargo a la partida 4515.226.07 del Presupuesto General del 2008, en concepto de aportación económica para la celebración de los espectáculos taurinos durante el mes de Septiembre de 2008, previa aprobación del expediente de modificación de crédito que se presentará al Ayuntamiento Pleno para dotar de crédito suficiente la partida indicada.

TERCERO: Convalidar el gasto previsto en el convenio de referencia, para que, una vez aprobada la correspondiente modificación presupuestaria, pueda ser imputado al Presupuesto de la Corporación del presente ejercicio.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE GASTOS POR CONTRATO PARA LA ACTUACIÓN DE ROSARIO FLORES EN FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2008

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio celebrada el 2 de septiembre de 2008:

“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE GASTOS POR CONTRATO PARA LA ACTUACIÓN DE ROSARIO FLORES EN FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2008

Por parte de la Sra. Presidenta se da lectura a la siguiente propuesta:

“ASUNTO: CONTRATO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO MUSICAL DE LA ARTISTA “ROSARIO FLORES” EL PROXIMO DÍA 5 DE SEPTIEMBRE EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL.

Con fecha 4 de junio pasado, se ha suscrito un contrato de servicios entre este Ayuntamiento y la representación de la artista ROSARIO FLORES, (PRODUCCIONES ARTISITICAS CHARTON, S.L.) para la celebración de un actuación musical de la citada artista, el próximo día 5 de septiembre de 2008, en la Plaza de Toros Municipal.

Este contrato se ha formalizado al objeto de completar el programa de festejos que, como años anteriores, se compone de una actuación singular de un cantante de primera fila, por entender que este tipo de actos son demandados por numero importante de vecinos, para dar mayor preponderancia a las Fiestas Patronales.

El Ayuntamiento, se compromete con la aportación de una cantidad e 49.880,00 euros, en concepto de caché del artista, con cargo al Presupuesto de la Corporación.

Dicho contrato se ha suscrito, tras valorar los costes de los diferentes artistas disponibles para esas fechas, que podrían ser asumidos por el Ayuntamiento, decantándose por Rosario Flores, por entender que puede tener bastantes seguidores entre la población de Bargas.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

No obstante, una vez presentado ante la Intervención para registro contable y posterior autorización del gasto, ha resultado informado con Reparos Suspensivos por el Interventor Municipal, al carecer de existencia de crédito presupuestario suficiente, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno, la competencia para solventar el reparo interpuesto y su posterior autorización del gasto.

En consecuencia, considerándose de especial importancia la celebración, durante la Fiestas de Septiembre, de la actuación de Rosario Flores, esta Concejala Delegada de Hacienda, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, tiene a bien someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

Primero: Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención Municipal, por considerar de especial importancia la realización del gasto que se contempla en el contrato de servicios suscrito con PRODUCCIONES ARTISITICAS CHARTON, S.L., para la realización de la actuación artística de Rosario Flores, a celebrar en la Plaza de Toros Municipal, el día 5 de Septiembre de 2008.

Segundo: Autorizar y Disponer el gasto de 49.880,00 euros, a favor de PRODUCCIONES ARTISITICAS CHARTON, S.L. con cargo a la partida 4515.226.07 del Presupuesto General del 2008, en concepto de caché por la actuación de Rosario Flores, a celebrar en la Plaza de Toros Municipal, el próximo día 5 de septiembre de 2008, previa aprobación del expediente de modificación de crédito que se presentará al Ayuntamiento Pleno para dotar de crédito suficiente la partida indicada.

Tercero: Convalidar el gasto previsto en el convenio de referencia, para que, una vez aprobada la correspondiente modificación presupuestaria, pueda ser imputado al Presupuesto de la Corporación del presente ejercicio.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

El Sr. Alcalde pregunta a los distintos Grupos Políticos si quieren realizar alguna intervención.

- Toma la palabra el Sr. Vicente y expone que votará a favor de todos los festejos que se realicen en la plaza de toros siempre que no sean corridas de toros.

- Interviene el Sr. Gómez Domínguez y señala que su grupo votará en contra porque las actuaciones son buenas cuando la coyuntura económica lo permite, circunstancia que actualmente no se da. Asimismo y salvo que las condiciones hayan cambiado, las entradas son gratuitas y visto que en el informe de Intervención se expone que no hay crédito, se considera un gasto nulo de pleno derecho.

- El Sr. Gómez Escudero aclara y repite lo anteriormente expuesto y afirma que el informe dice que no hay crédito y que se apruebe el reparo ahora, no que no se pueda contratar a Rosario Flores. En cuanto a la celebración del concierto, él no conoce a ningún cantante con cierto caché que lo haga gratuito. Además si el Grupo PP dice que estamos en época de austeridad, no tiene sentido que el concierto sea gratuito.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- El Sr. Gómez Domínguez dice que ellos entienden perfectamente el informe de Intervención y que no están afirmando que el concierto deba ser gratuito, sino que tal y como indica el informe, parece que lo es. Reiteran el acomodo de gatos con la situación económica actual.

Hechas estas intervenciones, y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno de la Corporación somete a votación el punto del Orden del Día, quien por nueve votos a favor (PSOE e IU) y tres en contra (PP), ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el reparo suspensivo interpuesto por la Intervención Municipal, por considerar de especial importancia la realización del gasto que se contempla en el contrato de servicios suscrito con PRODUCCIONES ARTISITICAS CHARTON, S.L., para la realización de la actuación artística de Rosario Flores, a celebrar en la Plaza de Toros Municipal, el día 5 de Septiembre de 2008.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto de 49.880,00 euros, a favor de PRODUCCIONES ARTISITICAS CHARTON, S.L. con cargo a la partida 4515.226.07 del Presupuesto General del 2008, en concepto de caché por la actuación de Rosario Flores, a celebrar en la Plaza de Toros Municipal, el próximo día 5 de septiembre de 2008, previa aprobación del expediente de modificación de crédito que se presentará al Ayuntamiento Pleno para dotar de crédito suficiente la partida indicada.

TERCERO: Convalidar el gasto previsto en el convenio de referencia, para que, una vez aprobada la correspondiente modificación presupuestaria, pueda ser imputado al Presupuesto de la Corporación del presente ejercicio.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 11/2008 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio celebrada el 2 de septiembre de 2008:

“PUNTO CUARTO.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 11/2008 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Por parte de la Sra. Presidenta se da lectura a la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora del os Precios Públicos de C.A.I:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUMERO 11/2008 DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.008.

Dada la proximidad de la celebración de las Fiestas patronales del presente año, se ha confeccionado el programa de festejos, que como viene siendo habitual durante los años pasados, se ha incluido la celebración de espectáculos taurinos y encierros por las calles del municipio, de gran tradición entre los vecinos, así como ciertos espectáculos musicales, como el de la actuación de una gran figura musical, como es Rosario Flores.

Para hacer frente al gasto que dichos eventos representan se hace precisa la modificación del vigente Presupuesto, dado que en el mismo no existe suficiente consignación para imputar dichos gastos al mismo, por un importe total de 133.000,00 euros.

La financiación de la modificación planteada, se nutre de otras partidas presupuestaria, cuyo detalle se señala más adelante, previo análisis de cada una de ellas y consulta con las diferentes Concejalías Delegadas afectadas, disponiendo no ejecutar determinados gastos previstos para el presente año, al objeto de que sus recursos financieros puedan ser destinados a la financiación del mayor gasto que supone la organización de las Fiestas Patronales de Septiembre 2008.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Por consiguiente, previa consulta y conformidad de los Concejales Delegados de cada Área afectada, se ha estimado conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, e informe de la Intervención Municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 11/2008**, bajo la modalidad de **Suplemento de Créditos**, por importe de 133.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente dotación presupuestaria:

ESTADO DE GASTOS			FUENTE DE FINANCIACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
I. SUPLEMENTO DE CREDITO			BAJAS DE CREDITO		
4515	FESTEJOS		4520	DEPORTES	
226.07	Festejos populares	133.000,00	227.13	Otros trabajos	18.000,00
				SUBTOTAL	18.000,00
			5111	VIAS PUBLICAS	
			227.13	Otros trabajos	65.000,00
				SUBTOTAL	65.000,00
			7511	TURISMO	
			226.02	Publicidad y propaganda	28.000,00
			226.04	Otros gastos	7.000,00
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00
			227.13	Otros trabajos	11.000,00
				SUBTOTAL	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTO CREDITO		133.000,00			133.000,00

Segundo: Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Tercero: El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente **Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.008, por un importe total de 133.000,00 euros**, para financiar determinados gastos considerados necesarios.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes acuerdan por tres votos a favor (Grupo PSOE) y una abstención (Grupo IU):

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

El Sr. Alcalde pregunta a los distintos Grupos Políticos si quieren realizar alguna intervención.

- Interviene el Sr. Vicente y aclara que al ser un único expediente tiene que abstenerse por contener también el gasto para los toros.

- El Sr. Gómez Domínguez manifiesta que en la modificación de 133.000 € hay una partida muy alta de vías públicas y es un poco extraño que salga de ahí el dinero para la financiación.

- Toma la palabra el Sr. Gómez y explica que la modificación no supone más endeudamiento, es un reajuste del presupuesto, una técnica flexible que contempla la legalidad.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Hechas estas intervenciones, y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno de la Corporación somete a votación el punto del Orden del Día, quien por ocho votos a favor (PSOE), tres en contra (PP) y una abstención (IU), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 11/2008**, bajo la modalidad de **Suplemento de Créditos**, por importe de 133.000,00 euros, de acuerdo con la siguiente dotación presupuestaria:

ESTADO DE GASTOS			FUENTE DE FINANCIACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
I. SUPLEMENTO DE CREDITO			BAJAS DE CREDITO		
4515	FESTEJOS		4520	DEPORTES	
226.07	Festejos populares	133.000,00	227.13	Otros trabajos	18.000,00
				SUBTOTAL	18.000,00
			5111	VIAS PUBLICAS	
			227.13	Otros trabajos	65.000,00
				SUBTOTAL	65.000,00
			7511	TURISMO	
			226.02	Publicidad y propaganda	28.000,00
			226.04	Otros gastos	7.000,00
			227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00
			227.13	Otros trabajos	11.000,00
				SUBTOTAL	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTO CREDITO		133.000,00			133.000,00

SEGUNDO: Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En consecuencia, procédase por la Intervención del Ayuntamiento, a tramitar el correspondiente **Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.008, por un importe total de 133.000,00 euros**, para financiar determinados gastos considerados necesarios.

PUNTO SEXTO.- DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE AUMENTO Nº DE VIVIENDAS EN BASE A D.T. 2º REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo celebrada el 2 de septiembre de 2008, que dice textualmente:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE AUMENTO Nº DE VIVIENDAS EN BASE A D.T. 2º REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO

El Sr. Alcalde da lectura la siguiente propuesta:

Expte 2/07 Post-Paus

Objeto: SE-27

Asunto: Desistimiento de solicitud de aumento nº viviendas en base a D.T 2ª Reglamento de Planeamiento



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Por D. Alberto González Tostado, en representación de Promociones González S.A, se presentó escrito (10-06-08) manifestando:

- La propiedad que ostenta dicha sociedad sobre múltiples parcelas localizadas en el SE-27, como resultado de las adjudicaciones del proyecto de reparcelación aprobado el 12-09-05 y de transacciones posteriores que se han efectuado
- La ejecución de obras de construcción de 40 viviendas sobre algunas de estas parcelas

En dicho escrito se planteaba el aumento del número de viviendas previsto en el Plan Parcial del SE-27 (101) en base a la D.T 2ª del Reglamento de Planeamiento, y el cambio de tipología edificatoria dentro del uso global mayoritario. A través de escrito presentado el 10-07-08, D. Alberto González, actuando en representación de Promociones González S.A, solicita la anulación de la propuesta previamente formulada.

El Plan Parcial del SE-27 fue aprobado, formando parte de la alternativa técnica del PAU de dicho ámbito, mediante acuerdo plenario de 19-12-03. La propuesta de modificación en las determinaciones de dicho Plan Parcial formulada por Promociones González S.A debiera ser aprobada asimismo, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento, que por tanto precisa conocer de los términos de la misma, así como del posterior desistimiento que se ha solicitado por esta sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, propongo al Ayuntamiento-Pleno, previo el oportuno dictamen de la Comisión de Urbanismo, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar de plano el desistimiento solicitado por Promociones González S.A, declarando concluso el procedimiento instado el 10-06-08 por esta sociedad, con la finalidad de incrementar el número de viviendas previsto en la normativa urbanística municipal, a materializar en las parcelas resultantes del Plan Parcial del SE-27, aprobado el 19-12-03.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

A la vista de la propuesta formulada, los Señores Concejales por UNANIMIDAD acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se somete a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno de la Corporación somete a votación el punto del Orden del Día, quien por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar de plano el desistimiento solicitado por Promociones González S.A, declarando concluso el procedimiento instado el 10-06-08 por esta sociedad, con la finalidad de incrementar el número de viviendas previsto en la normativa urbanística municipal, a materializar en las parcelas resultantes del Plan Parcial del SE-27, aprobado el 19-12-03.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

EL ALCALDE

LA SECRETARIA